



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACUERDO NUMERO 014 DE 1.999

(Acta N° 011 del 24 de mayo)

“Por el cual se suprime en la Universidad Nacional de Colombia, el programa de posgrado Especialización en Semiótica y Hermeneútica del Arte”.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el artículo 12, literal e) del Decreto N° 1210 de 1993 de la Presidencia de la República de Colombia y el artículo 10 del Acuerdo 119 de 1987 del Consejo Superior Universitario, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 112 de 1.989, creó el programa curricular de posgrado “Especialización en Semiótica y Hermeneútica del Arte”, el cual ha venido siendo ofrecido exitosamente por la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede de Medellín.
2. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, consideró conveniente actualizar el programa de posgrado Especialización en Semiótica y Hermeneútica del Arte para ampliar su campo de acción, conservando la experiencia y tradición alcanzadas en los 10 años de funcionamiento, razón por la cual presentó a consideración del Consejo de Sede de la Sede de Medellín la propuesta de creación del programa de posgrado Especialización Estética, incluyendo en él el programa vigente como un área de trabajo.
3. Que por recomendación del Consejo de Sede y por delegación del Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia, mediante Acuerdo N° 001 del 21 de abril de 1.999, creó el programa de posgrado: Especialización en Estética y aprobó su plan de estudios incluyendo en él el programa de posgrado Especialización en Semiótica y Hermeneútica del Arte, como un área de trabajo y acordó recomendar al Consejo Superior Universitario suprimir el programa vigente como programa curricular de posgrado independiente.
4. Que es función del Consejo Superior Universitario crear y suprimir los programas curriculares de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

ACUERDA:

- ARTICULO 1º Suprimir el Programa Curricular de Posgrado: **Especialización en Semiótica y Hermenéutica del Arte** como programa independiente en la Universidad Nacional de Colombia.
- ARTICULO 2º Autorizar al Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede de Medellín para definir la situación de cada uno de los estudiantes matriculados en este programa.
- ARTICULO 3º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin vigencia el Acuerdo N° 112 de 1.989.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en Santa Fé de Bogotá, D.C., a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

El Presidente,

(Original firmado por)

VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ

La Secretaria

(Original firmado por)

CONSUELO GOMEZ SERRANO